

RAD. 110013103004202100029

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, a fecha 12 de agosto del 2021.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

